

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

15 de marzo, 2018

ACTA No. 2650-2018

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quién preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Gustavo Amador Hernández
Rodrigo Arias Camacho
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica

AUSENTE: Guiselle Bolaños Mora, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y cuarenta y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2650-2018 de hoy 15 de marzo del 2018 con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

Hay una solicitud de doña Nora González para abrir un espacio de Informes de los consejales y también tenemos que incluir la aclaración de parte de don Álvaro García por la confusión que se creó con el Reglamento de Crédito a Estudiantes de Posgrado.

Tenemos un correo de doña Guiselle que dice: “Por este medio justifico mi ausencia a la sesión del plenario de hoy 15 de marzo por asuntos familiares agradezco su atención.” Ella se refiere a la sesión de la tarde.

¿Alguna observación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos con esa modificación.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2646-2018, 2647-2018 y 2648-2018

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU-177-2018

1. Nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con la modificación del artículo 22 del Reglamento de Carrera Universitaria, relativo a la valoración de los idiomas y lenguajes de programación, y solicita aclaración sobre la nota mínima de aprobación en un curso reglado de la Universidad, en el caso de reconocimiento de idiomas. REF. CU-143-2018
2. Nota de la vicerrectora Académica, en el que remite solicitud de aprobación de rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos. REF. CU-150-2018
3. Nota de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 44, inciso a) del Estatuto de Personal, y del artículo 18 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. REF. CU-152-2018
4. Nota de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que acuerda indicar a la señora Marcela Pérez Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas que aplique lo indicado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 3-b) celebrada el 25 de enero del 2018, en el momento de confeccionar los contratos. REF. CU-153-2018
5. Nota de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que agradece al Consejo Universitario el acuerdo tomado en sesión 2643-2018, Art. III, inciso 2), referente a las acciones que se están generando ante el órgano competente para hacer frente al compromiso institucional para la sostenibilidad de las becas por medio del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI). REF. CU-154-2018
6. Nota de la vicerrectora Académica, en el que adjunta el Informe de Labores 2017 de esa Vicerrectoría. REF. CU-144-2018
7. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de LEY DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA, Expediente No.

20.203 TEXTO SUSTITUTIVO DEL 08 de febrero del 2018. Además, nota de la coordinadora del Programa de Ciencias Policiales, en la que brinda su criterio en relación con el citado proyecto de Ley. REF. CU-162-2018 y REF. CU-093-2018

8. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre las postulaciones para ocupar la plaza vacante de miembro propietario en la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-164-2018
9. Nota del director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en el que se propone a los Consejos Universitarios e Institucional de las cinco universidades que declaren la difusión del IV Encuentro Bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado 2018 como una actividad de interés institucional. REF. CU-165-2018
10. Nota de la encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la I Promoción del 2018. REF. CU-167-2018
11. Nota del jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el detalle de la determinación Superávit-Déficit 2017 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED). REF. CU-168-2018
12. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita al Consejo Universitario que se pronuncie en relación con el artículo 41 del Estatuto de Personal, con el fin de poder reactivar la Comisión de Salud Ocupacional. REF. CU-169-2018
13. Nota de la secretaria del Consejo de Rectoría, referente a las solicitudes de prórroga de nombramiento para Encargados de Cátedra y de Programa. REF. CU-173-2018
14. Nota del vicerrector de Planificación, en el que remite el Informe de Labores 2017 de esa Vicerrectoría. REF. CU-175-2018
15. Nota de la coordinadora del Programa promoción Cultural y Recreativa en la que remite la “Antología de Talleres Literarios”,_producto de los cursos de poesía que se realizan en el territorio nacional. REF.CU. 185-2018
16. Nota del señor rector en la que solicita que se nombre a Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, como rector en ejercicio el viernes 16 de marzo y hasta que se reintegre a sus labores, debido a que estará de vacaciones. REF.CU. 190-2018

17. Nota de la vicerrectoría Ejecutiva en la que remite solicitud sobre “Excepción en la utilización de partida de servicios especiales en la Vicerrectoría Ejecutiva”. REF.CU. 192-2016

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe de la señora Nora González sobre las diferentes políticas que se encuentran en las agendas de las comisiones para ser aprobadas por el Consejo Universitario.
2. Informe de la señora Nora González sobre las interesantes conclusiones que proporcionó el Informe del Estado de la Educación referente a las universidades públicas.
3. Informe de la señora Nora González sobre solicitud de la comunidad universitaria para presentar en el Consejo Universitario los documentales realizados por el Programa de Audiovisuales.
4. Informe de la señora Nora González sobre solicitud de grupos que desarrollan actividades en el marco de la elección presidencial 2018.
5. Informe del señor Gustavo Amador referente a la próxima entrega del Premio Nacional de la Narrativa Alberto Cañas Escalante.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Aclaración del señor Alvaro García sobre acuerdo tomado la semana anterior referente al Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.
2. Solicitud del señor Luis Guillermo Carpio Malavasi para trasladar la sesión ordinaria del plenario del jueves 22 de marzo a miércoles 21 de marzo del 2018 a las 8:30 am.
3. Nota de la Defensora a.i. de los Estudiantes, en el que presenta su inquietud referente a la aplicación del artículo 9 del Reglamento de Becas para Estudiantes de pregrado y grado de la UNED. REF. CU-024-2018
4. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en la que da respuesta a las consultas formuladas por la señora Rosa María Vindas Chaves, mediante oficio ORH-2018-010 del 24 de enero del 2018 (REF. CU-023-2018), en relación con la aplicabilidad en la UNED del artículo 586, inciso b) del Código de Trabajo, referente al beneficio de las prestaciones o auxilio de cesantía. REF. CU-054-2018

5. Nota del director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local referente a “Ayuda memoria conversatorio “Corrupción política en Costa Rica...” REF.CU. 140-2018
6. Nota de la Vicerrectora Académica en la que presentan propuesta para la contratación de funcionarios de la UNED como autores de unidades didácticas. REF. CU. 101-2018
7. Nota del señor rector en la que remite “Propuesta sobre asignación de cupos de becas a estudiantes.” REF.CU. 108-2018
8. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos referente al cumplimiento de requisitos para el nombramiento de rectores. REF.CU. 145-2018
9. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza una prevención en relación con lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2642-2018, Art. IV, inciso 2) celebrada el 08 de febrero del 2018, referente al proceso concursal para el nombramiento del director(a) del Instituto de Gestión de la Calidad. REF. CU-102-2018
10. Nota de la Vicerrectora de Investigación, en el que remite el Informe Anual de Labores, correspondiente al 2017. REF. CU. 133-2018

II. APROBACION DE ACTA No. 2646-2018, 2647-2018 y 2648-2018

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2646-2018, 2647-2018 y 2648-2018 para aprobación. ¿Alguna observación a las actas?, no hay, entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2646-2018, 2647-2018 y 2648-2018 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-177-2018) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

1. **Nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con la modificación del artículo 22 del Reglamento de Carrera Universitaria, relativo a la valoración de los idiomas y lenguajes de programación y solicita aclaración sobre la nota mínima de aprobación en un curso reglado de la Universidad, en el caso de reconocimiento de idiomas.**

Se conoce el oficio CCP-17-2018 del 28 de febrero del 2018 (REF. CU-143-2018) suscrito por el señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 01, Art. XI del 30 de enero del 2018, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2637-2018, Art. IV, inciso 4) celebrada el 18 de enero del 2018, en relación con la modificación del artículo 22 del Reglamento de Carrera Universitaria, relativo a la valoración de los idiomas y lenguajes de programación, y solicita aclaración sobre la nota mínima de aprobación en un curso reglado de la Universidad, en el caso de reconocimiento de idiomas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que nos hace la coordinación es: "Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la consulta planteada por la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de que presente al plenario una propuesta de respuesta, a más tardar el 30 de abril del 2018."

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CCP-17-2018 del 28 de febrero del 2018 (REF. CU-143-2018) suscrito por el señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 01, Art. XI del 30 de enero del 2018, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2637-2018, Art. IV, inciso 4) celebrada el 18 de enero del 2018, en relación con la modificación del artículo 22 del Reglamento de Carrera Universitaria, relativo a la valoración de los idiomas y lenguajes de programación, y solicita aclaración sobre la nota mínima de aprobación en un curso reglado de la Universidad, en el caso de reconocimiento de idiomas.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la consulta planteada por la Comisión de Carrera Profesional, con el

fin de que presente al plenario una propuesta de respuesta, a más tardar el 30 de abril del 2018.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la vicerrectora Académica, en la que remite solicitud de aprobación de rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos.**

Se conoce el oficio VA 081-2018 del 07 de marzo del 2018 (REF. CU-150-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que, con el aval de esa Vicerrectoría, remite el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que nos hace la coordinación es: “Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2018.”

Mejor lo modificamos para que diga “...a más tardar el 30 de junio del 2018.”
¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 081-2018 del 07 de marzo del 2018 (REF. CU-150-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que, con el aval de esa Vicerrectoría, remite el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos

Didácticos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2018.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la secretaría ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 44, inciso a) del Estatuto de Personal y del artículo 18 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

Se conoce el oficio Becas COBI 7941 del 19 de febrero del 2018 (REF. CU-152-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, secretaria ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1145-2018, celebrada el 08 de febrero del 2018 y ratificado el 15 de febrero del 2018, artículo XXVIII, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 44, inciso a) del Estatuto de Personal, y del artículo 18 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es: "Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 44, inciso a) del Estatuto de Personal, y del artículo 18 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, planteada por el Consejo de Becas Institucional, con el fin de que la analice, solicite el criterio técnico que corresponde, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2018."

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio Becas COBI 7941 del 19 de febrero del 2018 (REF. CU-152-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, secretaria ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1145-2018, celebrada el 08 de febrero del 2018 y ratificado el 15 de febrero del 2018, artículo XXVIII, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 44, inciso a) del Estatuto de Personal, y del artículo 18 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 44, inciso a) del Estatuto de Personal, y del artículo 18 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, planteada por el Consejo de Becas Institucional, con el fin de que la analice, solicite el criterio técnico que corresponde y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2018.

ACUERDO FIRME

4. **Nota de la secretaría ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que acuerda indicar a la señora Marcela Pérez Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas que aplique lo indicado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 3-b) celebrada el 25 de enero del 2018, en el momento de confeccionar los contratos.**

Se conoce el oficio Becas COBI 7915 del 12 de febrero del 2018 (REF. CU-153-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, secretaria ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1144-2018, celebrada el 01 de febrero del 2018 y ratificada el 08 de febrero del 2018, artículo XXVI, en el que acuerda indicar a la señora Marcela Pérez Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas que aplique lo indicado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 3-b) celebrada el 25 de enero del 2018, en el momento de confeccionar los contratos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta es: “Dar por recibido el acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio Becas COBI 7915 del 12 de febrero del 2018 (REF. CU-153-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, secretaria ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1144-2018, celebrada el 01 de febrero del 2018 y ratificada el 08 de febrero del 2018, artículo XXVI, en el que acuerda indicar a la señora Marcela Pérez Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas que aplique lo indicado por el Consejo Universitario en

sesión 2638-2018, Art. II, inciso 3-b) celebrada el 25 de enero del 2018, en el momento de confeccionar los contratos.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la secretaría ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en la que agradece al Consejo Universitario el acuerdo tomado en sesión 2643-2018, Art. III, inciso 2), referente a las acciones que se están generando ante el órgano competente para hacer frente al compromiso institucional para la sostenibilidad de las becas por medio del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).**

Se conoce el oficio Becas COBI 7988 del 02 de marzo del 2018 (REF. CU-154-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, secretaria ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1147-2018, celebrada el 22 de febrero del 2018 y ratificado el 01 de marzo del 2018, artículo XXIX, en el que agradece al Consejo Universitario el acuerdo tomado en sesión 2643-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 15 de febrero del 2018, referente a las acciones que se están generando ante el órgano competente para hacer frente al compromiso institucional para la sostenibilidad de las becas por medio del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta para este punto es: “Dar por recibido el oficio Becas COBI 7988 del Consejo de Becas Institucional.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio Becas COBI 7988 del 02 de marzo del 2018 (REF. CU-154-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, secretaria ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1147-2018, celebrada el 22 de febrero del 2018 y ratificado el 01 de marzo del 2018, artículo XXIX, en el que agradece al Consejo Universitario el acuerdo tomado en sesión 2643-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 15 de febrero del 2018, referente a las acciones que se están

generando ante el órgano competente para hacer frente al compromiso institucional para la sostenibilidad de las becas por medio del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio Becas COBI 7988 del Consejo de Becas Institucional.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la vicerrectora Académica, en la que adjunta el Informe de Labores 2017 de esa Vicerrectoría.

Se conoce el oficio VA-075-2017 del 27 de febrero del 2018 (REF. CU-144-2018), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora Académica, en el que adjunta el Informe de Labores 2017 de esa Vicerrectoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta es: “Trasladar al apartado de Asuntos de Trámite Urgente el Informe Anual de Labores de la Vicerrectoría Académica, correspondiente al 2017, con el fin analizar los informes de labores de las vicerrectorías en una sesión extraordinaria, con la presencia de las señoras vicerrectoras y el señor vicerrector.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio VA-075-2017 del 27 de febrero del 2018 (REF. CU-144-2018), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora Académica, en el que adjunta el Informe de Labores 2017 de esa Vicerrectoría.

SE ACUERDA:

Trasladar al apartado de Asuntos de Trámite Urgente el Informe Anual de Labores de la Vicerrectoría Académica, correspondiente al 2017, con el fin de analizar los informes de labores de las vicerrectorías en una sesión extraordinaria, con la presencia de las señoras vicerrectoras y el señor vicerrector.

ACUERDO FIRME

7. **Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de LEY DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA, expediente No. 20.203 TEXTO SUSTITUTIVO DEL 08 de febrero del 2018. Además, nota de la coordinadora del Programa de Ciencias Policiales, en la que brinda su criterio en relación con el citado proyecto de Ley.**

Se conoce el oficio O.J.2018-097 del 08 de marzo del 2018 (REF. CU-162-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen referente al proyecto de LEY DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA, Expediente No. 20.203 TEXTO SUSTITUTIVO DEL 08 de febrero del 2018.

Además, se conoce la nota del 16 de febrero del 2018 (REF. CU-093-2018), suscrito por la señora Karen Jiménez Morales coordinadora del Programa de Ciencias Policiales, en la que brinda su criterio en relación con el citado proyecto de Ley.

CELÍN ARCE: El dictamen O.J.2018-097 de fecha 8 de marzo de 2018, es un nuevo dictamen sobre "TEXTO SUSTITUTIVO" de LEY DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA en su momento, el año pasado, habíamos dictaminado también sobre el texto, pero también ahora, como he indicado, la Asamblea Legislativa está consultando los "TEXTOS SUSTITUTIVOS" y hasta los dictámenes y eso triplica el trabajo.

Pero este se mantiene sustancialmente igual, el mismo texto, en ese proyecto observo que haya una confusión muy grande ahí conceptual, no tiene claro aún la naturaleza jurídica de esta academia, porque se llamaría academia, sería exclusivamente para formar policías en los diferentes ámbitos, estaría adscrita al Ministerio de Seguridad, pero la parte grave es, por ejemplo que el artículo 3 establece como atribución impartir u otorgar grados académicos de diplomado, bachiller, licenciatura y posgrado y eso es propio de una universidad.

Imagínese una academia especializada en formar policías de diplomados hasta posgrados, eso es propio de una universidad.

En el artículo 2 dice: "sus planes de estudio tendrán carácter profesional y será reconocido y certificado por el Ministerio de Seguridad Pública según el nivel correspondiente" es parte de la confusión de fondo que se tiene sobre eso.

Luego impartir, supervisar y evaluar varios cursos sin perjuicio de lo que le corresponde al Ministerio de Educación y ahí sigue la confusión conceptual.

El problema de fondo es ese, que, efectivamente, no han logrado, el Ministerio de Seguridad y han pasado varios gobiernos y máxime ahora que se inauguró la planta física en Guápiles, que donó china, que es una súper estructura de avanzada, tiene una excelente infraestructura y no saben qué hacer y cómo conceptualmente crear esa academia de policía, de hecho, hace muchos años se

aprobó una ley a nivel parauniversitario que creaba la Academia Nacional de Policía y nunca funcionó y nunca se implementó por decisión de los ministerios de seguridad de turno.

Y ahora vienen con ese proyecto que viene a enredar más el asunto, igual que el dictamen anterior, dictaminamos que hay que pronunciarnos en contra de este porque, no quiero decirlo así, pero no hay duda de que es un adefesio jurídico.

CAROLINA AMERLING: Hay otro dictamen nota de fecha 16 de febrero del 2018 (REF. CU-093-2018) suscrita por la señora Karen Jiménez Morales, coordinadora del Programa de Ciencias Policiales, en la que brinda su criterio en relación con el citado proyecto de Ley. Ella está en concordancia con lo que dice don Celín.

La Secretaria del Consejo presenta propuesta de acuerdo

“SE ACUERDA:

1. Acoger los dictámenes de la Oficina Jurídica O.J.2018-097 de fecha 8 de marzo de 2018 y nota de fecha 16 de febrero del 2018(REF. CU-093-2018) suscrita por la señora Karen Jiménez Morales, coordinadora del Programa de Ciencias Policiales que se transcriben en los considerandos 1 y 2 respectivamente.
2. Indicar a la Comisión Permanente Especial de seguridad y narcotráfico de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la UNED está en contra del Proyecto de Ley de creación de la academia nacional de policía expediente No. 20.203 TEXTO SUSTITUTIVO DEL 08 de febrero del 2018 por las siguientes razones:
 1. No queda clara aún la naturaleza jurídica de dicha Academia Nacional de Policía.
 2. En el artículo 3, inciso a) se indica como competencia de Academia Nacional de Policía el “Impartir y otorgar los grados académicos de diplomado, bachiller, licenciatura y postgrado”, considerando la naturaleza legal de la misma esto significaría convertirse en un ente de educación superior con las lógicas implicaciones presupuestarias de tramitología legal correspondiente.
En el artículo 3, inciso b) del proyecto se indica promover la colaboración y el intercambio institucional con las universidades públicas y privadas, se debe considerar que las universidades privadas tienen una finalidad de lucro cuya vinculación es contra producible para la formación de cuerpos policiales sino que además podría exceder los costos de contratación
 3. En el artículo 4, inciso f, se hace alusión a la posible supervisión de los programas educativos policiales sobre el Programa de Ciencias Policiales de la UNED, desconociendo la autonomía universitaria que nos ampara.
 4. En el artículo 4, inciso n, se menciona la formación a distancia para adecuarse a las necesidades operativas, lo cual esta

modalidad de educación, es una de las grandes virtudes que tiene la UNED. El presupuesto para implementar este tipo de educación conlleva una inversión importante para La Academia, cuando a su vez, es una realidad, la experiencia y trascendencia de la UNED en el manejo de la virtualidad y la educación a distancia.

La UNED cuenta con avanzada tecnología para el desarrollo de la educación virtual, así como equipo tecnológico de la más alta calidad, para la producción de Videoconferencias, materiales audiovisuales y demás. Además, ha logrado implementar por décadas el sistema de educación a distancia con excelencia, gracias a una sofisticada organización y coordinación con los Centros Universitarios ubicados en todo el territorio nacional, logrando llegar a cada rincón de nuestro país, para la aplicación de exámenes, impartición de tutorías, recepción de tareas y mayor cercanía al estudiante para realizar trámites administrativos, sin necesidad de desplazarse grandes distancias. Lo anterior, permitiría lograr la profesionalización de policías que se ubican en zonas lejanas, sin necesidad de alterar su operatividad normal.

5. En el artículo 14, sobre el perfil del personal de instrucción, preocupa el hecho de que las variables consideradas, no son compatibles para el otorgamiento de grados académicos (diplomado, bachiller, licenciatura y posgrado). Es necesario que los cursos sean impartidos por profesionales académicos del mismo nivel o superior que la calidad en la formación y la legalidad de los títulos.

La Universidad Estatal a Distancia cuenta con una vasta experiencia en la especialización y formación policial, ofreciendo desde el año 2002 diplomado de Ciencias Policiales, para luego evolucionar al bachillerato y las dos licenciaturas que componen dicho Programa de Ciencias Policiales, con la finalidad de apoyar a las instituciones policiales con recurso humano profesional, capaz de asumir los retos que nos exige la criminalidad que impera en nuestro país.

Actualmente la UNED tiene en oferta las siguientes carreras universitarias:

- Bachillerato en Ciencias Policiales
- Licenciatura en Administración Policial y Prevención del Delito
- Licenciatura en Investigación Criminal
- Bachillerato y licenciatura en Criminología
- Licenciatura en Criminalística

En estas carreras tenemos estudiantes de todas las instituciones policiales, desde Fuerza Pública, Guardacostas, Migración, Fiscal, Tránsito, Penitenciaria y del O.I.J., e incluso policías municipales y personas que se desarrollan en el ámbito de la seguridad privada.

La Universidad Estatal a Distancia comprende la necesidad de un proceso de profesionalización de la policía costarricense, que proporcione un espacio de investigación y debate académico sobre la seguridad del Estado. Es tal el compromiso de ésta institución de educación superior que en atención a las tendencias mundiales, nuevas formas de criminalidad y su impacto en el nivel internacional y nacional, propicia la creación del Programa de Ciencias Policiales y Ciencias Criminológicas.

La Universidad Estatal a Distancia, cuenta con un equipo académico de excelencia, amplios recursos tecnológicos y de infraestructura a nivel nacional (36 Centros Universitarios en todo el país), y por supuesto, con una gran trayectoria en experiencia de la educación a distancia. Lo anterior, garantiza la capacidad que tiene nuestra Institución para apoyar al Ministerio de Seguridad Pública en la especialización de los distintos cuerpos de policía, de acuerdo a las necesidades que se requieran.

La creación de una alianza entre ambas instituciones, aportando la UNED su experiencia en la educación a distancia, su gran equipo académico y recursos tecnológicos y de infraestructura, más la amplia experiencia de la Escuela Nacional de Policía en la formación de oficiales de policía, sería una combinación ideal para la formación de profesionales en el área policial, no solo a nivel nacional, sino incluso internacional. Optimizando de mejor forma los recursos existentes de cada institución, y por ende, los recursos del Estado.

De esta forma su creación no se justifica al ser una función que puede cumplir cualquier universidad estatal incluida la UNED.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a votación la propuesta de acuerdo. No hay observaciones. ¿Estamos de acuerdo con la propuesta?, todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. El oficio O.J.2018-097 del 08 de marzo del 2018 (REF. CU-162-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen referente al proyecto de LEY DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA, Expediente No. 20.203 **TEXTO SUSTITUTIVO DEL 08 de febrero del 2018, que se transcribe a continuación:**

“Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de LEY DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA, Expediente 20.203 **TEXTO SUSTITUTIVO** del 8 de febrero de 2018.

Se pretende crear “...la Academia Nacional de Policía, como una Dirección General del Ministerio de Seguridad Pública, la cual llevará el nombre de Francisco José Orlich Bolmarcich y que en adelante se denominará “La Academia”. Su naturaleza será policial y estará encargada de brindar e impartir el proceso educativo de los diferentes cuerpos de policía a nivel nacional con enfoque de derechos humanos. La misma contará con la Sede del Centro de Formación Policial Murciélago, la Sede de Pococí, la Sede Central y aquellas otras que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades”.

El término ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA es impreciso y per se no nos permite determinar su naturaleza jurídica.

No obstante el artículo 3 establece:

ARTÍCULO 3- Son atribuciones de La Academia:

- a) Impartir y otorgar los grados académicos de diplomado, bachiller, licenciatura y postgrado una vez que éstos sean autorizados por las instancias competentes y cumpliendo con los requisitos establecidos para ese fin, de igual forma cuando estos sean respaldados por convenios de cooperación con instituciones de enseñanza superior nacionales o internacionales, públicas o privadas.

El artículo 2 profundiza la confusión al indicar:

“Sus planes de estudios tendrán carácter profesional y permanente, bajo la premisa de una orientación civilista, democrática y defensora de los derechos humanos, no tendrán carácter militar y serán reconocidos y acreditados por el Ministerio de Educación Pública, según el nivel correspondiente. El proceso educativo policial incorporará la seguridad preventiva como parte de su proyección social en los centros educativos del país.

Finalmente otro numeral indica:

ARTÍCULO 4- Son funciones de La Academia:

a) (...)

f) Impartir, supervisar y evaluar los diferentes cursos contemplados en los programas educativos policiales, sin perjuicio de la supervisión que le corresponde ejercer al Consejo Superior de Educación.

CONCLUSION ES Y RECOMENDACIONES

No queda clara aún la naturaleza jurídica de dicha Academia.

Empero, si el artículo 3 le asigna la función de “Impartir y otorgar los grados académicos de diplomado, bachiller, licenciatura y postgrado”, le está dando la condición jurídica de universidad, ya que dichos grados son propios de las universidades.

Se estaría creando, entonces, una universidad estatal como una Dirección General del Ministerio de Seguridad Pública con la única función de **“encargada de brindar e impartir el proceso educativo de los diferentes cuerpos de policía a nivel nacional con enfoque de derechos humanos”**.

Según la propuesta, impartiría no solo educación formal sino que, otorgaría títulos desde diplomado y bachillerato a post grado.

De esta forma su creación no se justifica al ser una función que puede cumplir cualquier universidad estatal incluida la UNED.

Recomendamos que se pronuncie en contra del mismo.”

- 2. La nota del 16 de febrero del 2018 (REF. CU-093-2018), suscrito por la señora Karen Jiménez Morales coordinadora del Programa de Ciencias Policiales, en la que brinda su criterio en relación con el citado proyecto de Ley, la cual indica:**

“Antes que todo, agradezco que se tome en consideración al Programa de Ciencias Policiales de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades para emitir criterio sobre el respectivo Proyecto de Ley.

A continuación las observaciones:

1. En el artículo 3, inciso a, se indica como competencia de La Academia Nacional de Policía, el impartir y otorgar los grados académicos de diplomado, bachiller, licenciatura y postgrado. Considerando la naturaleza legal de la misma, esto significaría convertirse en un ente de educación superior, con las lógicas implicaciones presupuestarias y de tramitología legal correspondientes.
2. En el artículo 3, inciso b del Proyecto, se indica promover la colaboración y el intercambio institucional con las universidades públicas y privadas. Se debe considerar que las universidades privadas tienen una finalidad de lucro, cuya vinculación es contraproducente para la formación de cuerpos policiales sino que además podría exceder los costos de contratación.
3. Artículo 4, inciso f, se hace alusión a la posible supervisión de los programas educativos policiales. Sin indicar los alcances de dicha supervisión y la eventual injerencia sobre el Programa de Ciencias Policiales de la UNED, desconociendo la autonomía universitaria que nos ampara.
4. Artículo 4, inciso n, se menciona la formación a distancia para adecuarse a las necesidades operativas, lo cual esta modalidad de educación, es una de las grandes virtudes que tiene la UNED. El presupuesto para implementar este tipo de educación conlleva una inversión importante para La Academia, cuando a su vez, es una realidad, la experiencia y trascendencia de la UNED en el manejo de la virtualidad y la educación a distancia.

La UNED cuenta con avanzada tecnología para el desarrollo de la educación virtual, así como equipo tecnológico de la más alta calidad, para la producción de Videoconferencias, materiales audiovisuales y demás. Además, ha logrado implementar por décadas el sistema de educación a distancia con excelencia, gracias a una sofisticada organización y coordinación con los Centros Universitarios ubicados en todo el territorio nacional, logrando llegar a cada rincón de nuestro país, para la aplicación de exámenes, impartición de tutorías, recepción de tareas y mayor cercanía al estudiante para realizar trámites administrativos, sin necesidad de desplazarse grandes distancias. Lo anterior, permitiría lograr la profesionalización de policías que se ubican en zonas lejanas, sin necesidad de alterar su operatividad normal.

5. Artículo 14, sobre el perfil del personal de instrucción, preocupa el hecho de que las variables consideradas, no

son compatibles para el otorgamiento de grados académicos (diplomado, bachiller, licenciatura y posgrado). Es necesario que los cursos sean impartidos por profesionales académicos del mismo nivel o superior que la calidad en la formación y la legalidad de los títulos.

La Universidad Estatal a Distancia cuenta con una vasta experiencia en la especialización y formación policial, ofreciendo desde el año 2002 diplomado de Ciencias Policiales, para luego evolucionar al bachillerato y las dos licenciaturas que componen dicho Programa de Ciencias Policiales, con la finalidad de apoyar a las instituciones policiales con recurso humano profesional, capaz de asumir los retos que nos exige la criminalidad que impera en nuestro país.

Actualmente la UNED tiene en oferta las siguientes carreras universitarias:

- Bachillerato en Ciencias Policiales
- Licenciatura en Administración Policial y Prevención del Delito
- Licenciatura en Investigación Criminal
- Bachillerato y licenciatura en Criminología
- Licenciatura en Criminalística

En estas carreras tenemos estudiantes de todas las instituciones policiales, desde Fuerza Pública, Guardacostas, Migración, Fiscal, Tránsito, Penitenciaria y del O.I.J., e incluso policías municipales y personas que se desarrollan en el ámbito de la seguridad privada.

La Universidad Estatal a Distancia comprende la necesidad de un proceso de profesionalización de la policía costarricense, que proporcione un espacio de investigación y debate académico sobre la seguridad del Estado. Es tal el compromiso de ésta institución de educación superior que en atención a las tendencias mundiales, nuevas formas de criminalidad y su impacto en el nivel internacional y nacional, propicia la creación del Programa de Ciencias Policiales y Ciencias Criminológicas.

La Universidad Estatal a Distancia, cuenta con un equipo académico de excelencia, amplios recursos tecnológicos y de infraestructura a nivel nacional (33 Centros Universitarios en todo el país), y por supuesto, con una gran trayectoria en experiencia de la educación a distancia. Lo anterior, garantiza la capacidad que tiene nuestra Institución para apoyar al Ministerio de Seguridad Pública en la especialización de los distintos cuerpos de policía, de acuerdo a las necesidades que se requieran.

La creación de una alianza entre ambas instituciones, aportando la UNED su experiencia en la educación a distancia, su gran equipo académico y recursos tecnológicos y de infraestructura, más la amplia experiencia de la Escuela Nacional de Policía en la formación de oficiales de policía, sería una combinación ideal para la formación de profesionales en el área policial, no solo a nivel nacional, sino incluso internacional. Optimizando de mejor forma los recursos existentes de cada institución, y por ende, los recursos del Estado.”

SE ACUERDA:

- 1. Acoger los dictámenes O.J. 2018-097 de la Oficina Jurídica y de la coordinación del Programa de Ciencias Policiales, que se transcriben en los considerandos 1 y 2, respectivamente.**
- 2. Indicar a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia está en contra del proyecto de LEY DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA, expediente 20203 TEXTO SUSTITUTIVO DEL 08 de febrero del 2018, por las siguientes razones:**
 - **No queda clara aún la naturaleza jurídica de la Academia Nacional de Policía.**
 - **En el artículo 3, inciso a, se indica como competencia de La Academia Nacional de Policía, impartir y otorgar los grados académicos de diplomado, bachiller, licenciatura y postgrado. Considerando la naturaleza legal de esta, esto significaría convertirse en un ente de educación superior, con las lógicas implicaciones presupuestarias y de tramitología legal correspondientes.**
 - **En el artículo 3, inciso b del proyecto, se indica promover la colaboración y el intercambio institucional con las universidades públicas y privadas. Se debe considerar que las universidades privadas tienen una finalidad de lucro, cuya vinculación es contraproducente para la formación de cuerpos policiales y que además podría exceder los costos de contratación.**
 - **En el artículo 4, inciso f, se hace alusión a la posible supervisión de los programas educativos policiales. Sin indicar los alcances de dicha supervisión y la eventual injerencia sobre el Programa de Ciencias Policiales de la**

UNED, desconociendo la autonomía universitaria que nos ampara.

- **En el artículo 4, inciso n, se menciona la formación a distancia para adecuarse a las necesidades operativas. Esta modalidad de educación es una de las grandes virtudes que tiene la UNED. El presupuesto para implementar este tipo de educación conlleva una inversión importante para La academia, cuando a su vez, es una realidad, la experiencia y trascendencia de la UNED en el manejo de la virtualidad y la educación a distancia.**

La UNED cuenta con avanzada tecnología para el desarrollo de la educación virtual, así como equipo tecnológico de la más alta calidad para la producción de videoconferencias, materiales audiovisuales y demás. Además, ha logrado implementar por décadas el sistema de educación a distancia con excelencia, gracias a una sofisticada organización y coordinación con los centros universitarios ubicados en todo el territorio nacional, logrando llegar a cada rincón de nuestro país, para la aplicación de exámenes, impartición de tutorías, recepción de tareas y mayor cercanía con el estudiante para realizar trámites administrativos, sin necesidad de desplazarse grandes distancias. Lo anterior, permitiría lograr la profesionalización de policías que se ubican en zonas lejanas, sin necesidad de alterar su operatividad normal.

- **En el artículo 14, sobre el perfil del personal de instrucción, preocupa el hecho de que las variables consideradas, no son compatibles para el otorgamiento de grados académicos (diplomado, bachiller, licenciatura y posgrado). Es necesario que los cursos sean impartidos por profesionales académicos del mismo nivel o superior que la calidad en la formación y la legalidad de los títulos.**
- **La Universidad Estatal a Distancia cuenta con una vasta experiencia en la especialización y formación policial, ofreciendo desde el año 2002 el diplomado de Ciencias Policiales, para luego evolucionar al bachillerato y las dos licenciaturas que componen el Programa de Ciencias Policiales, con la finalidad de apoyar a las instituciones policiales con recurso humano profesional, capaz de asumir los retos que representa la criminalidad que impera en nuestro país.**

- **Actualmente, la UNED tiene en oferta las siguientes carreras universitarias:**
 - **Bachillerato en Ciencias Policiales**
 - **Licenciatura en Administración Policial y Prevención del Delito**
 - **Licenciatura en Investigación Criminal**
 - **Bachillerato y licenciatura en Criminología**
 - **Licenciatura en Criminalística**

- **En estas carreras la UNED cuenta con estudiantes de todas las instituciones policiales, desde Fuerza Pública, Guardacostas, Migración, Fiscal, Tránsito, Penitenciaria y del O.I.J., e incluso policías municipales y personas que se desarrollan en el ámbito de la seguridad privada.**

- **La Universidad Estatal a Distancia comprende la necesidad de un proceso de profesionalización de la policía costarricense, que proporcione un espacio de investigación y debate académico sobre la seguridad del Estado. Es tal el compromiso de esta institución de educación superior que en atención a las tendencias mundiales, nuevas formas de criminalidad y su impacto en el ámbito internacional y nacional, propicia la creación del Programa de Ciencias Policiales y Ciencias Criminológicas.**

- **La Universidad Estatal a Distancia cuenta con un equipo académico de excelencia, amplios recursos tecnológicos y de infraestructura en el ámbito nacional (36 centros universitarios en todo el país) y, por supuesto, con una gran trayectoria en experiencia de la educación a distancia. Lo anterior, garantiza la capacidad que tiene nuestra Institución para apoyar al Ministerio de Seguridad Pública en la especialización de los distintos cuerpos de policía, de acuerdo con las necesidades que se requieran.**

- **La creación de una alianza entre ambas instituciones, aportando la UNED su experiencia en la educación a distancia, su gran equipo académico y recursos tecnológicos y de infraestructura, más la amplia experiencia de la Escuela Nacional de Policía en la formación de oficiales de policía, sería una combinación ideal para la formación de profesionales en el área policial, no solo en el ámbito nacional, sino incluso internacional. Optimizando de mejor forma los recursos**

existentes de cada institución y, por ende, los recursos del Estado.

- De esta forma, la creación de la Academia Nacional de Policía no se justifica al ser una función que puede cumplir cualquier universidad estatal, incluida la UNED.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que informa acerca de las postulaciones para ocupar la plaza vacante de miembro propietario en la Comisión de Carrera Administrativa.

Se conoce el oficio SCU-2018-047 del 08 de marzo del 2018 (REF. CU-164-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre las postulaciones para ocupar la plaza vacante de miembro propietario en la Comisión de Carrera Administrativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedemos con la votación.

Se realiza la votación para ocupar el puesto de miembro propietario en la Comisión de Carrera Administrativa, quedando de la siguiente manera:

Lisette Arias Madriz	7 votos a favor
Carlos Salas Burgos	1 voto a favor
Carlos Benavides Corrales	0 votos a favor

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2018-047 del 08 de marzo del 2018 (REF. CU-164-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre las postulaciones para ocupar la plaza vacante de miembro propietario en la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Lissette Arias Madriz como miembro propietaria de la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de tres años, del 19 de marzo del 2018 al 18 de marzo del 2021.

ACUERDO FIRME

9. Nota del director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior en la que se propone a los consejos universitarios e institucional de las cinco universidades que declaren la difusión del IV Encuentro Bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado 2018 como una actividad de interés institucional.

Se conoce el oficio CNR-76-2018 del 07 de marzo del 2018 (REF. CU-165-2018), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión 6-2018, celebrada el 06 de marzo del 2018, en el que se propone a los consejos universitarios e institucional de las cinco universidades que declaren la difusión del IV Encuentro Bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado 2018 como una actividad de interés institucional, así como comunicarlo a las correspondientes comunidades universitarias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que nos hace la coordinación es: “1. Declarar de interés institucional el IV Encuentro Bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado 2018, que se realizará en octubre del presente año. / 2. Comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CNR-76-2018 del 07 de marzo del 2018 (REF. CU-165-2018), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión 6-2018, celebrada el 06 de marzo del 2018, en el que se propone a los Consejos Universitarios e Institucional de las cinco universidades que declaren la difusión del IV Encuentro Bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado 2018 como una**

actividad de interés institucional, así como comunicarlo a las correspondientes comunidades universitarias.

2. El objetivo del IV Encuentro Bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado 2018 es propiciar un espacio de intercambio académico inter y trans-disciplinario, entre estudiantes y académicos de posgrado, con el fin de fortalecer y divulgar los procesos y productos de la investigación en las líneas definidas como prioritarias para la región.

SE ACUERDA:

1. Declarar de interés institucional el IV Encuentro Bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado 2018, que se realizará en octubre del presente año.
2. Comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME

10. Nota de la encargada de graduaciones de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil en la que remite el cronograma y la lista de graduandos de la I Promoción del 2018.

Se conoce el oficio OR-Grad 034-2018 del 08 de marzo del 2018 (REF. CU-167-2018), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de graduaciones de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la I Promoción del 2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que tenemos es: “1. Felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la primera promoción del 2018, por el logro académico obtenido. / 2. Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario publicar en la página web de este Consejo la lista de funcionarios y estudiantes que se gradúan.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio OR-Grad 034-2018 del 08 de marzo del 2018 (REF. CU-167-2018), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, encargada

de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la I Promoción del 2018.

SE ACUERDA:

1. Felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la primera promoción del 2018, por el logro académico obtenido.
2. Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario publicar en la página web de este Consejo la lista de funcionarios y estudiantes que se gradúan.

ACUERDO FIRME

11. Nota del jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto en la que remite el detalle de la determinación Superávit-Déficit 2017 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).

Se conoce el oficio OCP 2018-078 del 06 de marzo del 2018 (REF. CU-168-2018), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el detalle de la determinación Superávit-Déficit 2017 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que nos hace la coordinación es: "Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPC 2018-078 de la Oficina de Control del Presupuesto, en el que se detalla el Superávit-Déficit 2017 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), con el fin de que lo analice, en conjunto con el Informe de Ejecución Presupuestaria de la FEUNED, al 31 de diciembre del 2017, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo del 2018."

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio OCP 2018-078 del 06 de marzo del 2018 (REF. CU-168-2018), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el detalle de la determinación Superávit-Déficit 2017 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPC 2018-078 de la Oficina de Control del Presupuesto, en el que se detalla el Superávit-Déficit 2017 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), con el fin de que lo analice, en conjunto con el Informe de Ejecución Presupuestaria de la FEUNED, al 31 de diciembre del 2017, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo del 2018.

ACUERDO FIRME

- 12. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos en la que solicita al Consejo Universitario que se pronuncie en relación con el artículo 41 del Estatuto de Personal, con el fin de poder reactivar la Comisión de Salud Ocupacional.**

Se conoce el oficio ORH-2018-079 del 08 de marzo del 2018 (REF. CU-169-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita al Consejo Universitario que se pronuncie en relación con el artículo 41 del Estatuto de Personal, con el fin de poder reactivar la Comisión de Salud Ocupacional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que tenemos es: “Dar prioridad al análisis de la propuesta de modificación del artículo 41 del Estatuto de Personal, referente a la integración de la Comisión de Salud Ocupacional, planteada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, mediante dictamen CU.CPDOyA-2017-037.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-2018-079 del 08 de marzo del 2018 (REF. CU-169-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita al Consejo Universitario que se pronuncie en relación con el artículo 41 del Estatuto de Personal, con el fin de poder reactivar la Comisión de Salud Ocupacional.

SE ACUERDA:

Dar prioridad al análisis de la propuesta de modificación del artículo 41 del Estatuto de Personal, referente a la integración de la Comisión de Salud Ocupacional, planteada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, mediante dictamen CU.CPDOyA-2017-037.

ACUERDO FIRME

13. Nota de la secretaria del Consejo de Rectoría referente a las solicitudes de prórroga de nombramiento para encargados de cátedra y de programa.

Se conoce el oficio CR.2018.143 del 06 de marzo del 2018 (REF. CU-173-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1976-2018, Artículo VII, celebrada el 26 de febrero del 2018, referente a las solicitudes de prórroga de nombramiento para encargados de cátedra y de programa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es: “Tomar nota del acuerdo del CONRE, enviado mediante oficio CR.2018.143.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 13)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR.2018.143 del 06 de marzo del 2018 (REF. CU-173-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1976-2018, Artículo VII, celebrada el 26 de febrero del 2018, referente a las solicitudes de prórroga de nombramiento para encargados de cátedra y de programa.**
- 2. Este asunto fue analizado y resuelto por el Consejo Universitario en sesión 2648-2018, Art. IV, inciso 2) del 08 de marzo del 2018.**

SE ACUERDA:

Tomar nota del acuerdo del CONRE, enviado mediante oficio CR.2018.143.

ACUERDO FIRME

14. Nota del vicerrector de Planificación en la que remite el Informe de Labores 2017 de esa Vicerrectoría.

Se conoce el oficio V.P.2018-003 del 02 de marzo del 2018 (REF. CU-175-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que remite el Informe de Labores 2017 de esa Vicerrectoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es: “Trasladar al apartado de Asuntos de Trámite Urgente el Informe Anual de Labores de la Vicerrectoría de Planificación, correspondiente al 2017, con el fin analizar los informes de labores de las vicerrectorías en una sesión extraordinaria, con la presencia de las señoras vicerrectoras y el señor vicerrector.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio V.P.2018-003 del 02 de marzo del 2018 (REF. CU-175-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que remite el Informe de Labores 2017 de esa Vicerrectoría.

SE ACUERDA:

Trasladar al apartado de Asuntos de Trámite Urgente el Informe Anual de Labores de la Vicerrectoría de Planificación, correspondiente al 2017, con el fin analizar los informes de labores de las vicerrectorías en una sesión extraordinaria, con la presencia de las señoras vicerrectoras y del señor vicerrector.

ACUERDO FIRME

Esta es la propuesta de acuerdos que nos hace la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario. Quienes estén de acuerdo en aprobarlos con las modificaciones realizadas, que lo manifiesten. Todos a favor y los aprobamos en firme.

15. Nota de la coordinadora del Programa promoción Cultural y Recreativa en la que remite la “Antología de Talleres Literarios”, producto de los cursos de poesía que se realizan en el territorio nacional.

Se conoce el oficio DEU-PPC-023-2018 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-185-2018), suscrito por la señora Guiselle Blanco Chavarría, coordinadora del Programa de Promoción Cultural y Recreativa, en el que envía la Antología de Talleres Literarios, compilado por el señor Erick Salas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos un oficio de Guiselle Blanco, coordinadora del programa de promoción cultural y recreativa, sobre el envío de la Antología Talleres Literarios, que dice:

“Estimados señores/as:

Por este medio les hago llegar la Antología de Talleres Literarios, compilado por el señor Erick Salas. Este libro, publicado en el año 2016, es producto de los cursos de poesía que se realizan en el territorio nacional.

La compañera del programa Susana Campo Molina hizo referencia a este documento durante la sesión del Consejo Universitario que se realizó en Liberia, y como algunos de ustedes manifestaron el interés en conocer este producto, les hacemos entrega del mismo.

Cordialmente,”

Entonces le agradecemos a doña Guiselle Blanco el envío de la antología. ¿Estamos de acuerdo? Todos a favor, acuerdo firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 15)

CONSIDERANDO:

El oficio DEU-PPC-023-2018 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-185-2018), suscrito por la señora Guiselle Blanco Chavarría, coordinadora del Programa de Promoción Cultural y Recreativa, en el que envía la Antología de Talleres Literarios, compilado por el señor Erick Salas.

SE ACUERDA:

Agradecer a la señora Guiselle Blanco el envío de la Antología de Talleres Literarios, compilado por el señor Erick Salas.

ACUERDO FIRME

16. Nota del señor rector en la que solicita que se nombre a Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, como rector en ejercicio el viernes 16 de marzo y hasta que el rector titular se reintegre a sus labores, debido a que estará de vacaciones.

Se conoce el oficio R.228-2018 del 15 de febrero del 2018 (REF. CU-190-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que estará de vacaciones el viernes 16 de marzo del 2018, y solicita que se nombre al señor Edgar Castro Monge, como rector en ejercicio por ese día o hasta que se reintegre a sus labores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de la Rectoría que dice:

“El próximo viernes 16 de marzo del 2018 estaré de vacaciones; les solicito que se nombre a Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, como rector en ejercicio por ese día y hasta que me reintegre a mis labores. De conformidad con el artículo 27 del Estatuto Orgánico que dice: “En sus ausencias temporales el Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo Universitario designe, con base en lo que disponga el reglamento respectivo”.”

Agregué ese párrafo del Estatuto Orgánico por la discusión que tuvimos en algún momento, si había vicerrectores que no podían ejercer el puesto de rector porque no tenían requisitos del rector y el Estatuto Orgánico dice que al rector lo sustituye un vicerrector.

Don Celín hizo la salvedad de que si fuera para el puesto de rector es una cosa, pero por una sustitución interina es otra.

Entonces, si les parece lo aprobamos. Todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 16)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R.228-2018 del 15 de febrero del 2018 (REF. CU-190-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que estará de vacaciones el viernes 16 de marzo del 2018, y solicita que se nombre al señor Edgar Castro Monge, como rector en ejercicio por ese día o hasta que se reintegre a sus labores.**
- 2. El artículo 27 del Estatuto Orgánico establece que:**

“En sus ausencias temporales el Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo Universitario designe, con base en lo que disponga el reglamento respectivo”.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Edgar Castro Monge como rector en ejercicio el 16 de marzo del 2018 o hasta que el rector titular, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, se reincorpore a sus labores.

ACUERDO FIRME

17. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva en la que remite solicitud acerca de la “Excepción en la utilización de partida de servicios especiales en la Vicerrectoría Ejecutiva”.

Se conoce el oficio VE-065-2018 del 14 de marzo del 2018 (REF. CU-192-2018), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita que se autorice hacer una excepción en la utilización de la partida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría Ejecutiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva dice lo siguiente:

“En vista de que en la UNED existe normativa que procura observar el control de los nombramientos por concepto de lo que se denomina “Servicios Especiales”, esta Vicerrectoría ha procurado hasta este momento el cumplimiento total de lo relacionado con este tema.

En concordancia con lo anterior y con el fin de contar con facilidades en caso de que se presenten emergencias (muy frecuentes en la UNED), es que solicito que para los servicios especiales que son presupuestados en el Programa “Apoyo Gestión Administrativa” (2-10-01), se permita la utilización sin mediar la aplicación de lo relacionado con este tema en el “**Reglamento para la creación de plazas o mediante la partida Cargos Fijos o servicios especiales**” y la aplicación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2565-2016 Art. III inciso 1-c) celebrada el 8 diciembre 2016 para el presupuesto 2017 (adjunto), en el cual se retoma la necesidad que para cada plaza nueva exista de previo un estudio por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

Las razones detalladas por las cuales se hace esta petición son las siguientes:

1. Normalizar la utilización por la partida de “Personal de Apoyo” 1-04-99, dado que por muchos años se han contratado personas que bien podrían solicitar retribuciones ante los tribunales, por haber laborado en

la UNED, cumpliendo las condiciones que los acreditan como funcionarios de la UNED. (horario; supervisión, remuneración).

2. Atender todas las “emergencias” referidas a incapacidades, reubicaciones y atención de trabajos que históricamente se presentan y que no pueden ser suplidas por el personal Profesional y/o administrativo.
3. Solucionar los “problemas” a las instancias referidas en el punto 2, con plazos razonables, evitando que se deteriore la atención prioritaria de nuestros estudiantes y la de los propios funcionarios, como podrían ser funciones de aseo y seguridad.
4. Se cuenta con presupuesto para efectuar lo antes mencionado y se limitaría a este monto.
5. El Artículo 10 (en referencia a la Solicitud al Consejo de Rectoría) del “Reglamento para la creación de plazas o mediante la partida Cargos Fijos o servicios especiales”, indica:

“... Se exceptúan de este trámite las solicitudes de plazas por Servicios Especiales para atender la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema Universitario Estatal”

Siendo que la aplicación del artículo 11 es consecuencia del número 10, permite que se exceptúe los dos artículos para los Fondos del Sistema.

Es importante recalcar que (en caso de que se apruebe esta petición) esta Vicerrectoría cumpliría con el requisito de velar por que el proyecto o trabajo contratado mantenga la condición de finito.”

ÁLVARO GARCÍA: Para contextualizar un poco, ayer en la Comisión Plan Presupuesto estábamos viendo el cumplimiento de un acuerdo del Consejo Universitario referente a los servicios especiales y a que no superaran el año en aquellos casos en que no está permitido por la legislación y por la normativa interna y cuáles sí y cuáles no.

Entonces, la señora vicerrectora nos dijo que en el Reglamento de Creación de Plazas para Servicios Especiales y Cargos Fijos, para cualquiera de los nombramientos tiene que haber un estudio previo de la Oficina de Recursos Humanos para hacer la contratación y ella nos indicaba que para garantizar la continuidad de las operaciones, sobre todo en casos de emergencia, es necesario que se cuente con un fondo o que se cuente con una excepción para poder contratar personas por servicios especiales sin que medie un estudio de recursos humanos y que tenga ciertas características ese nombramiento.

Entonces, lo que se le indicó a la señora vicerrectora es que no era el objeto que se estaba discutiendo en la Comisión Plan Presupuesto y que mejor se hiciera la

solicitud al plenario para que se incluyera como un punto de discusión en lo referente y por eso es que me imagino que viene esa nota aquí hoy y tiene que ver más bien con eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo pasamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos. ¿Estamos de acuerdo?, todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 17)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-065-2018 del 14 de marzo del 2018 (REF. CU-192-2018), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita que se autorice hacer una excepción en la utilización de la partida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría Ejecutiva.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud planteada por la Vicerrectoría Ejecutiva, mediante oficio VE-065-2018, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de abril del 2018.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe de la señora Nora González acerca de las diferentes políticas que se encuentran en las agendas de las comisiones para ser aprobadas por el Consejo Universitario.

NORA GONZÁLEZ: Buenas tardes. Tengo varios puntos que me gustaría retomar, este primero tiene que ver con las políticas que tenemos en agenda, tanto en comisiones como en el plenario para ser aprobadas por el Consejo Universitario.

Tenemos una política de innovación, la política del DUA, una política para centros universitarios, que cada una de ellas se está discutiendo creo que incluso en comisiones diferentes y quiero manifestar mi preocupación porque a la hora de

ver las propuestas que nos llegan, muchas veces las propuestas difieren mucho una de otra a nivel ideológico y a nivel de concepción de universidad.

Quisiera que tomáramos una decisión o que analizáramos este punto con mucho cuidado para no desgastarnos en las comisiones haciendo trabajos que en una comisión pensamos que pueden llegar a un lugar o que las diferentes instancias de la Universidad se reúnan e inviertan tiempo elaborando propuestas de política y que cuando lleguen al plenario nosotros tengamos que aprobarlas y tal vez veamos diferencias entre una y otra y creería que deberíamos tener una definición clara de hacia dónde queremos ir en cuanto a las políticas en las diferentes áreas en la Universidad para no cometer un error de fondo en aprobar políticas que eventualmente pueden ser contradictorias entre sí, sobre el concepto sobre todo de universidad.

Desde ese punto de vista quiero llamar la atención porque ya hemos aprobado muchas y no sé si podríamos tener diferencias una entre otra. Entonces llamar un poco a la reflexión en este asunto.

RODRIGO ARIAS: Creo que el tema de políticas sí amerita alguna orientación del seno del Consejo para las diferentes iniciativas que se están dando en este campo.

En los meses que tengo de estar acá he sentido una dinámica hacia elaborar propuestas de política lo cual es una materia propia del Consejo Universitario, pero he sentido que no hay un orden en la forma como tienen que desarrollarse y he sentido algún nivel de contradicción entre las que hemos analizado en las comisiones en las que he participado.

En la Comisión de Innovación comencé por preguntar ¿para qué necesitábamos una política? ¿Cuál era el propósito y la estructura para la emisión de la política? La respuesta que tuve fue que no hay una estructura sino que cada una va respondiendo a una dinámica propia, ahí fue donde sentí contradicciones con otra que estábamos viendo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que tenía otro propósito de política, donde inclusive cuestioné al puro inicio que tenía una fundamentación teórica basada en las propuestas que se daban en relación con una concepción del mundo que no era compatible necesariamente con una teoría de sistemas que estaba sustentando otra política, entonces decía: -bueno por dónde vamos-.

Está bien que discutamos algo tan importante como esa visión a la cual va a responder la Universidad, pero no ya incorporada en una propuesta por un lado y por otro una con una base teórica diferente. Creo que hace falta una directriz por parte del mismo Consejo Universitario.

En una comisión lo que hicimos fue dejar de lado el tema de ese abordaje teórico que abría una corriente nueva de pensamiento, pero no incorporada en una propuesta como esa.

El otro caso en el que hay un nivel de contradicción es el que doña Nora mencionaba en relación con las nuevas políticas del desarrollo local, en que las nuevas tendencias apuntan hacia el desarrollo bajo un enfoque territorial no regional, donde por lo menos hemos ido evolucionando hacia ver la propuesta de desarrollo de políticas de centros con ese enfoque de territorio que es lo más moderno en políticas de desarrollo local, que no anula el enfoque regional, pero que va más allá para buscar respuestas específicas a una realidad determinada en un territorio.

En la comisión planteábamos que si se va a ver la historia de la UNED a partir de la sede en diferentes comunidades del país, está bajo un enfoque de territorio que antes no contaba con el desarrollo teórico que ahora tiene el enfoque territorial, que se ha puesto de moda y donde Costa Rica incorpora esa visión a partir de la ley del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), con un enfoque de desarrollo territorial. Nos encontramos propuestas de desarrollo regional, decía: -¿está el enfoque territorial dirigiendo o no el plan de desarrollo institucional y el plan de desarrollo de centros o estamos bajo una noción de desarrollo regional?-, porque tendríamos que tomar una decisión de cuál es la orientación que se va a dar para la emisión de políticas en ese y en otros campos.

Creo que son una serie de definiciones en las que el Consejo sí debería de analizar la situación y pronunciarse al respecto.

En otros nos plantean un documento que hablaba de políticas, sin embargo, veíamos que era innecesario entrar a desarrollar otra vez una propuesta de políticas cuando hay una serie de acuerdos que lo que necesitan es desligarse y generar unas acciones muy concretas y no retomar todos esos acuerdos para pensar otra vez en un ámbito más amplio de política, lo cual retrasaría el llegar a acciones concretas.

Siento y comparto esa inquietud con doña Nora, que falta algún elemento del Consejo que ayude a direccionar las acciones vinculadas con instrumentos de política.

En una comisión pregunté ¿quién conocía una política determinada que emitió el Consejo? y no se levantaron todas las manos, obviamente, las que la levantaron es porque habían estado involucrados, entonces, tampoco sirve emitir políticas si no se van a asimilar por la población universitaria para poderlas llevar a una forma de pensamiento y acciones con una orientación determinada.

Por eso mi pregunta es ¿para qué ocupábamos la política de innovación? ¿Cuál era el propósito? No era para tener un documento que dijera política de innovación sino para generar una serie de acciones en el quehacer de la Universidad y que

tenía que ver entonces con el caso de innovación muy amplia y que inclusive no podía tener dueños o dueñas sino que tenía que hacer algo a lo largo y ancho de todo el quehacer de la Universidad.

Por ahí andaban mis inquietudes en relación con el asunto de las políticas públicas dentro de la Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que hay que buscar un hilo conductor de discusión.

Ahora, que los universitarios, funcionarios, funcionarias y estudiantes no asimilen muchos de los acuerdos del Consejo no es normal, pero ha pasado siempre lamentablemente.

Un día de estos tuve una reunión con un grupo de funcionarios y pregunté si sabían qué era el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), habían como 35 personas y solo como ocho levantaron la mano, es algo que constantemente se habla y las personas creen que ser funcionario público viene de un gran sombrero donde el Gobierno paga y eso duele por un lado en señal de que todavía no saben qué es ser funcionario universitario y también hay cierto grado de ignorancia, que uno puede ser el responsable cuando no hay periodos de inducción, creo que serían buenos y en los cuales deberían establecerse muy claro que es Asamblea Universitaria Representativa, Consejo Universitario, administración, etc., para que logren comprender, porque hay muchas personas que no lo saben.

La inquietud es válida, pero no sé cómo hacerlo, habría que establecer un hilo conductual para que oriente esas discusiones hacia un fin o una forma.

ÁLVARO GARCÍA: Me parece que, incluso en el Consejo Universitario hemos tenido discusiones, porque hay varias concepciones de lo que es una política y que es una política universitaria, incluso en comisiones y demás, hay personas que dicen que no es lo mismo una política universitaria que una política de otra índole, por ejemplo, una política pública.

Me parece que debería haber un marco de referencia acerca de las políticas, qué es, cuáles son los instrumentos en la Universidad como marco de referencia y por lo menos un esbozo de ciclo de vida, sinceramente, aunque sé que probablemente no haya un solo modelo para eso sí hay modelos genéricos de ciclo de vida de una política que podrían ser incorporados a la UNED.

Me acuerdo que cuando estábamos trabajando los lineamientos de política institucional había una convicción de que aunque es muy difícil de cumplir se trató de estandarizar en esos lineamientos y era tratar de no suscribir una ideología determinada.

Porque normalmente cuando se hacen lineamientos de política tienen cierta afinidad con alguna ideología, incluso política o económica que genera resistencia, eso no es tarea fácil porque siempre lo traiciona a uno el inconsciente a la hora de emitir criterios y redactar, pero era algo donde se trataba de no suscribirse a una teoría específica, un referente teórico específico o un actor como sí pasa por ejemplo en la UNED con el modelo pedagógico, que ya hay autores que son los que sustentan ese modelo.

Hay que dar ciertos lineamientos y un marco de referencia para política, ciclo de vida y otros lineamientos, incluso, hasta de formato para traerlos al Consejo Universitario, porque hace poco estuvimos viendo una propuesta de política y cuando hablaba con las personas les decía: -pero eso no es una propuesta de política-, y dicen que es un borrador, ya que la política habría que elaborarla a partir de esos insumos.

Recuerdo que don Vernor y doña Nora hicieron algunas precisiones y, efectivamente, las personas de la comisión que presentaron eso dijeron que no es una propuesta acabada y debe tener ciertas características, pero las cuales no están definidas ni siquiera en un marco de referencia que creo es lo que sí se podría hacer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Usted lo puso más complicado.

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, por lo que continua presidiendo la sesión la señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna.

VERNOR MUÑOZ: Pienso que los lineamientos de política institucional son la referencia que nosotros tenemos a la hora de adoptar políticas, creo que esa es la primera referencia obligatoria, la segunda, es de carácter formal y es el Estatuto Orgánico y toda la reglamentación vigente y la tercera, es el contexto que tenemos.

Creo que esos son los tres elementos, me parece que no haríamos bien en tornar el asunto mucho más complejo.

Cuál es la duración de una política, es desde la adopción hasta que tenga sentido mantenerla, creo que debe de ser sustituida cuando pensamos que ya ha perdido su razón de ser, su norte o su vigencia y consistencia.

Establecerle a una política una fecha de caducidad no es buena idea, porque nos obligaría a renovarla ocurriendo a discusiones que tal vez no tenga sentido tenerlas. Me parece que debe ser un proceso mucho más libre.

Creo que una política debe ser sustituida cuando en la práctica institucional se reconozca que ya deja de tener sentido.

Hago un llamado a que se trate de instrumento de carácter político general, simples y que sean relativamente breves, que orienten los procesos y que de alguna manera dicten líneas sobre el derrotero que la universidad debe tener en determinados momentos y que puedan ser desarrolladas a través de instrumentos reglamentarios que el mismo Consejo Universitario emita.

Es decir, una política establece principios y un reglamento los desarrolla desde el punto de vista de la implementación de los procedimientos que tienen que ver con ello.

Hago un llamado para que las cosas sean más sencillas, que nos enredemos mucho en nuestros mecates y que tratemos de adoptar políticas muy fuertes, concisas, precisas y macizas, que puedan ser desarrolladas eventualmente.

CAROLINA AMERLING: Tiene razón don Vernor en lo que está indicando sobre las políticas. Esta política de innovación está dirigida a cierto sector y no está más hacia la universidad.

RODRIGO ARIAS: En una de las comisiones indiqué que nos complicamos mucho en la elaboración de lo que sería una posible propuesta de política, y que tenía que ser más sencilla y más dirigida a lo que se quiere, y que debería tener ciertos componentes y eso es lo que hace falta definir en el Consejo Universitario y sobre todo a la pregunta que planteaba en esa oportunidad, para qué ocupamos esa política y cuál es el resultado que queremos.

Estamos pensando en cuál es el propósito de tener políticas en un campo determinado, tiene que definirse aquellas áreas prioritarias de la Universidad en la que queremos una política para solucionar o responder a una situación determinada, solucionar un problema que exista orientando el pensamiento y acción de los sectores de la Universidad hacia ese tipo de propósitos que se buscan con la política.

Desde ese punto de vista, si lo hacemos demasiado complicado no van a dar los resultados que se esperan porque la persona no se apropia de ella ni se pueden claramente generar las acciones que están inspiradas en esa política que oriente el quehacer de la Universidad en un camino u otro, según las definiciones que se tomen al respecto.

ÁLVARO GARCIA: Don Vernor tocó un tema que es el que a mí me indica cuando uno está en presencia de una política y cuando no. Cuando se hace un lineamiento general, eso es algo que final no se puede medir si se cumplió o no, pero cuando se reglamenta es cuando verdaderamente se implementa y tomando las palabras de don Juan Pablo el asesor legal, en la sesión de la mañana, que es

cuando nace a la vida jurídica, que es normalmente cuando se manifiesta una política de verdad.

Por más que se diga que uno va a limitar la creación de plazas en la universidad, se puede decir eso, pero todos siguen trabajando igual y se siguen creando plazas normalmente y no pasan nada.

En el Reglamento de Creación de Plazas por Servicios Especiales y Cargos Fijos, está establecida una política clara, no se van a crear plazas a menos que haya estudios de la Oficina de Recursos Humanos y pase por cierto proceso que permita que haya cierto control sobre la creación de plazas.

Es ahí cuando ya la política empieza a existir y eso sí se puede evaluar, y modificar y se puede decir si funcionó o no.

Por eso es que también entiendo a don Rodrigo, cuando dice que para qué se necesita una política y a qué nivel va a quedar, porque si va a quedar solo a nivel de hacer una declaración general, entonces se cae más en un activismo que en una acción verdadera tendiente a regular la convivencia, y que son aspectos que me interesan más de una política.

Por eso es que siempre hago una relación entre políticas públicas generales e institucionales que no tienen demasiada diferencia, y hay teóricos que dicen que no existe una política hasta que no haya una ley que las implementen y hay otros que dicen que una política no existe hasta que se evalúe.

Ahí es donde uno se da cuenta si hubo o no política al respecto, ya que ahí se puede medir el impacto del instrumento.

Por eso es que, normalmente, no estoy tan interesado en hacer lineamientos muy generales, si al final de cuentas no nace a la vida, sino hasta que se elabore un instrumento específico que podría ser un reglamento o un plan.

Por eso me parece que deberíamos tener un marco de referencia que guíe a las personas que quieran hacer una propuesta de política para el Consejo Universitario.

CAROLINA AMERLING: Se está trabajando en las políticas de innovación y en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se está analizando la política del DUA y luego está la de centros universitarios.

Conversando con don Juan Carlos Parreaguirre no hay un procedimiento del diseño en sí de una política, o sea es como dijo don Vernor tiene que responder, pero no hay lineamientos de cómo se desarrolla. Ni ellos mismos la tienen bien definida cómo se diseña una política y depende de quién la desarrolle.

RODRIGO ARIAS: Sería solicitar a la administración que elabore un modelo de una política.

* * *

Ingresa el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien continúa presidiendo.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría generar un acuerdo, ya que doña Nora lo está presentando como informe.

Me parece que la preocupación como tal se debería esquematizar y presentarla por escrito, porque es muy delicado como para tomarlo así. O que la inquietud de doña Nora la presente por escrito y que ingrese como punto de agenda, ya que estamos hablando de una política universitaria.

2. Informe de la señora Nora González acerca de las conclusiones que proporcionó el Informe del Estado de la Educación referente a las universidades públicas.

NORA GONZÁLEZ: En algún momento había indicado cuando vino a presentarse el Estado de la Nación los resultados sobre el estado de la educación el año pasado donde se plantearon conclusiones muy interesantes y hubo un apartado especial sobre universidades públicas.

En este informe del Estado de la Nación, ellos analizan y hacen conclusiones en el caso del informe para universidades públicas. Homologan a la población estudiantil de todas las universidades incluida la población estudiantil de la UNED, que tiene características muy diferentes, incluso hasta en su metodología y en su proceso de aprendizaje y el tiempo que invierten para completar un plan de estudios, incluso las posibilidades de dedicarse de manera exclusiva a estar estudiando y hacen conclusiones y generalizan, incluso en el tema de deserción, de abandono.

No toman en cuenta la reinserción a la universidad, que en el caso de los estudiantes de la UNED es un porcentaje muy alto los que se van, pero como es un porcentaje de mujeres que tienen momentos especiales en su vida con hijos pequeños, llega un momento en que hay un retorno, que es diferente al comportamiento de la población estudiantil que no es necesariamente mayoritariamente son mujeres en las mismas condiciones que la población de la UNED, pero se generan conclusiones que creo que deberíamos revisar.

Por ejemplo, otro tema que me llama mucho la atención es el informe sobre calidad y excelencia que hacen respecto a los indicadores para evaluar la educación secundaria porque el referente en este caso, porque así lo plantearon y

así está en el informe, los indicadores de excelencia de la OCDE que responden a realidades que son muy diferentes a las realidades que nosotros tenemos acá en Costa Rica, en Centroamérica y me preocupa mucho esos resultados y que la calidad de la educación nuestra se vea en función de los indicadores de un grupo que, evidentemente es un grupo muy bien organizado, que desarrolla estrategias realmente interesantes para mantener los intereses de las grandes corporaciones económicas europeas que generan su trabajo, recursos, ingresos, condiciones políticas y relaciones particulares con los países europeos y de los países europeos con Centroamérica, pero que responden a las necesidades de grupos empresariales y que requieren para el desarrollo de las empresas comportamientos particulares de algunas áreas de formación con ciertas competencias en ciertas características y en cierta cantidad, pero esas empresas al nivel que se desarrollan allá, no es la forma en que se desarrollan en ninguno de nuestros países en América latina.

Tal vez había uno o dos enclaves en algunos países latinoamericanos de empresas muy particulares que tal vez puedan estar en México, Brasil pero son notas al margen y totalmente aisladas de la realidad, pero ellos hacen conclusiones y hacen evaluación de la calidad de la educación secundaria de Costa Rica dependiendo de la relación que tengamos o no con estos indicadores de excelencia de la OCDE.

Independientemente de esas dos observaciones que tengo, creo que sería muy oportuno el abordaje que yo nuevamente les haría aquí en el Consejo Universitario en caso de que vengan, me gustaría que podamos invitar a las personas que elaboraron el informe del Estado de la Educación para que tengan una conversación con el Consejo Universitario en la que podamos ver y analizar particularmente los resultados y las bases de datos y cómo ellos procesan la información sobre todo a nivel de educación superior, porque creo que es importante que nosotros también identifiquemos líneas y generamos la diferencia a la hora de delimitar la población, porque estudiantes no son estudiantes por el simple hecho de ser estudiantes, son estudiantes con condiciones muy particulares y el estudiante de la UNED y la metodología de la UNED no se puede comparar al de las otras universidades y este informe nos homologa y nos pone en desventaja por los indicadores que ellos están utilizando.

Me parece que sería muy interesante tener una conversación con ellos para que cuando inicien su proceso de investigación para el próximo Estado de la Educación, no se cometan estos errores que para mí son terribles y en mi caso, como yo se los plante en el Paraninfo, para mí invalida mucho la información que ellos están presentando en ambos temas en el cual lo acabo de decir acá, y eso lo plante en los mismos términos en la presentación que ellos hicieron.

RODRIGO ARIAS: Conversé con doña Isabel Román y me dijo que con todo gusto venía. Me parece importante que se le invite.

CAROLINA AMERLING: Se podría fijar fecha para un jueves en la tarde. Se deberían invitar a los vicerrectores. Tal vez doña Ana Myriam pueda coordinar una fecha para luego de Semana Santa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo del OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) es más complejo. Es transformar el modelo solidario que ha tenido Costa Rica y se me hace difícil que vaya. El modelo educativo que ellos presentan es un modelo mercantilista y no es coincidente y así hay muchos elementos que ellos nos sugieren que no lo tienen en los países donde son los sugerentes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El interés del Consejo Universitario de analizar el último Informe del Estado de la Educación.

SE ACUERDA:

- 1. Invitar a la señora Isabel Román, coordinadora del Informe “Estado de la Educación, a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de analizar el Informe del Estado de la Educación.**
- 2. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, coordinar con la señora Isabel Román la fecha y hora de su visita a este Consejo.**

ACUERDO FIRME

- 3. Informe de la señora Nora González sobre solicitud de la comunidad universitaria para presentar en el Consejo Universitario los documentales realizados por el Programa de Audiovisuales.**

NORA GONZÁLEZ: También hay varias solicitudes que se nos han hecho formal e informalmente en la comunidad universitaria de personas de la Oficina de Audiovisuales que han realizado diferentes investigaciones en formato de video que han querido venir al Consejo Universitario y compartir esos videos con nosotros y verlos con nosotros, que son las personas que elaboraron el video “Casa en Tierra Ajena”, que ya eso tiene varios meses de estar en agenda acá en el Consejo Universitario y sería muy interesante que el Consejo también viera el video una “Fiesta en Liberia”.

Ese video se presentó hace unas tres semanas atrás en Liberia y creo que es un video maravilloso, es extraordinario con una gran capacidad demostrada para producir audiovisuales, tanto a nivel estético como a nivel técnico, se nota la calidad de la cámara que compramos con el AMI, porque la calidad de la imagen y la posibilidad de acercar por ejemplo imágenes tan difíciles de captar en toda su complejidad como la luna liberiana que sale en algún momento, es una claridad de imagen tan extraordinaria y además estéticamente está muy bien concebido en muchos aspectos, el guion es fantástico, la musicalización también es perfecta y los pases entre el diálogo, la música, las emociones, lo que van presentando y esa interacción del video con la persona, creo que es un video extraordinario y creo que sería muy interesante presentarlo aquí en el pleno del Consejo Universitario, incluso para motivar a los productores de audiovisuales, porque me parece que es una producción bastante sublime y bella.

CAROLINA AMERLING: Es importante enviar un reconocimiento a doña Sonia Mayela, por parte del Consejo Universitario por la producción de los videos. Incluso ya habían hecho otra presentación en la Cámara de Ganaderos.

NORA GONZÁLEZ: Siguiendo la propuesta que hace doña Carolina de hacer un reconocimiento a la producción audiovisual de los videos titulados: Casa en Tierra Ajena y Fiesta en Liberia. Me parece importante que se proyecte el documental Fiesta en Liberia.

Me parece que esa propuesta es muy atinada, y creería que se debería instar a la administración para que promueva y difunda más esos videos que muy pocas personas los conocen.

Por ejemplo, el video Casa en Tierra Ajena ha sido más promovido por la Universidad de Costa Rica que por la UNED.

Me parece que se deberían crear las condiciones para que la misma universidad los pueda promover.

ANA MYRIAM SHING: El Consejo Universitario tomó un acuerdo en relación con el video de Casa en Tierra Ajena, se solicitó a la administración que realizará acciones para dar a conocer a la comunidad universitaria este documental y se les felicitó.

CAROLINA AMERLING: Entonces en cuanto al video de Casa en Tierra Ajena ya se tiene acuerdo. Habría que tomar un acuerdo para el otro video.

NORA GONZÁLEZ: Quiero indicar una curiosidad porque el 06 de abril del 2017, el Consejo Universitario acordó felicitar a la producción del video de Casa en Tierra Ajena y se solicitó a la administración que se difundiera a nivel interno y nacional.

Sin embargo, cuando uno habla con los productores de ese video, todavía preguntan qué pasó con la solicitud que se había hecho al Consejo Universitario de ver el video aquí y solicitar a la administración que lo promoviera.

No sé a quién se le envió este acuerdo porque los productores no tienen conocimiento de la felicitación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé con quién conversó, doña Nora, porque algo que hemos promovido es ese video. Ha ido a España, México y otros países.

Me gustaría saber con quién habló doña Nora.

GUSTAVO AMADOR: Participé en una difusión que se dio en el Paraninfo Daniel Oduber, estuvo llena el aula cuando se presentó el documental Casa en Tierra Ajena y fue muy exitoso.

NORA GONZÁLEZ: Lo que estoy haciendo es transmitir lo que me comentaron.

CAROLINA AMERLING: El acuerdo sería para la felicitación para la producción del video Fiesta en Liberia, sería enviar felicitación y que se haga divulgación.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El documental titulado “Una fiesta en Liberia”, producido por el Programa de Producción de Material Audiovisual (PPMA), que recoge el origen de la historia de la tradición liberiana.**
- 2. El Consejo Universitario asistió a la presentación del documental ante la comunidad liberiana, la noche del 28 de febrero del 2018, en el parque de Liberia.**

SE ACUERDA:

- 1. Reconocer y felicitar el excelente trabajo realizado en la elaboración del documental titulado “Una fiesta en Liberia”, producido por el señor José Pablo Castillo y demás funcionarios del Programa de Producción de Material Audiovisual de la UNED, así como el importante aporte brindado por el señor Alonso Rodríguez, encargado de la Cátedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y la señora Linneth Camacho, quien se**

desempeñaba como administradora del Centro Universitario de Liberia.

- 2. Solicitar a la administración que realice las acciones que corresponden para que el documental “Una fiesta en Liberia” se dé a conocer ante la comunidad universitaria.**

ACUERDO FIRME

- 4. Informe de la señora Nora González acerca de la solicitud de grupos que desarrollan actividades en el marco de la elección presidencial 2018.**

NORA GONZÁLEZ: Finalmente, quería decir por una solicitud de las personas y los grupos que están desarrollando actividades en el marco de las elecciones presidenciales para el 2018, una de ellas es un conversatorio que hay y es para instar a la participación de este Consejo Universitario, un conversatorio que hay hoy a las 7:00 de la noche denominado “La participación política de las mujeres en las elecciones del 2018”, las personas invitadas son las candidatas a la vicepresidencia Epsy Campbell del partido Acción Ciudadana e Ivonne Acuña Cabrera del partido Restauración Nacional.

Esto tendrá lugar en el Paraninfo Daniel Oduber Quiros y también otro conversatorio denominado “Conversatorio Político: Elecciones 2018”, en donde van a participar Paula Vega Rodríguez, diputada electa del Partido Acción Ciudadana y César Zúñiga Ramírez, quien es asesor político del Partido Restauración Nacional y también es docente de la UNED y esto tendrá lugar el lunes 19 de marzo.

- 5. Informe del señor Gustavo Amador referente a la próxima entrega del Premio Nacional de la Narrativa Alberto Cañas Escalante.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le cedo la palabra a don Gustavo Amador para que se refiera a su informe.

GUSTAVO AMADOR: Para informarles que el próximo 20 de marzo se realizará la apertura del Premio Nacional de la Narrativa Alberto Cañas Escalante, para el Consejo Editorial y todos los que están trabajando en esta iniciativa sería de mucho beneplácito contar con la presencia de ustedes, vamos a hacer un acto formal en el que estamos invitando a autores de la UNED, grupos selectos de intelectuales, allegados a don Alberto, para que nos acompañen en el anuncio de este premio nacional de narrativa que esperamos que como es el primero tenga muy buen suceso para que esto constituya un estímulo para la narrativa nacional.

* * *

Al ser las 4:07 p.m., el señor Luis Guillermo Carpio se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario y preside la señora Carolina Amerling.

* * *

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Aclaración del señor Álvaro García hacer del acuerdo tomado la semana anterior referente al Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.

CAROLINA AMERLING: Le cedo la palabra al señor Álvaro García para que se refiera al primer punto de Trámite Urgente referente al Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.

ÁLVARO GARCÍA: La semana anterior aprobamos modificaciones al Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.

El 26 de octubre del 2017 el Consejo universitario había acordado dejar en suspenso la aplicación del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-a) del 01 de junio del 2017 y aprobado en firme en 2600-2017, 15 de julio del 2017.

La semana anterior aprobamos el Reglamento, pero todavía sigue vigente el acuerdo que les acabo de leer, entonces, la propuesta es que para que no haya duda de que el Reglamento está vigente a partir de las modificaciones que aprobamos la semana anterior deberíamos derogar este acuerdo 2628-2017, Art IV, inciso 7) del 26 de octubre del año anterior y además serían los dos acuerdos.

Porque, uno era dejar en suspenso y el otro era solicitar a la señora Susana Saborio Álvarez, coordinadora del Equipo Director de matrícula que en coordinación con el director de Tecnologías de Información y Comunicación, Francisco Durán, en un plazo máximo de un mes, presente al Consejo Universitario una propuesta de posible fecha que podría implementarse el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.

De acuerdo con lo que se discutió en la Comisión, Posgrado estaba aplicando el reglamento sin necesidad de hacer modificaciones al Sistema de Administración de Estudiantes y, por lo tanto, se podrían derogar esos acuerdos, de tal suerte que ya no hay duda de que el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, está vigente

CAROLINA AMERLING: ¿Alguno tiene un comentario?

Someto a votación la propuesta de don Álvaro. Todos de acuerdo, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, en sesión 2628-2017, Art. IV, inciso 7), celebrada el 26 de octubre del 2017, acuerda dejar en suspenso la aplicación del Reglamento de Crédito para Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.**
- 2. En sesión 2633-2017, Art. IV, inciso 4-c) del 30 de noviembre, el Consejo Universitario reitera que el citado reglamento está en suspenso hasta que la Comisión Plan Presupuesto presente al plenario la propuesta de modificación de varios de sus artículos.**
- 3. En sesión 2647-2017, Art. II, inciso 3-a) del 08 de marzo del 2018, este Consejo aprueba el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la modificación de los artículos 2, 3, 6 y 8 del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.**

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2628-2017, Art. IV, inciso 7), celebrada el 26 de octubre del 2017 y poner en vigencia el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, con las modificaciones aprobadas en sesión 2647-2018, Art. II, inciso 3-a).

ACUERDO FIRME

El señor Luis Guillermo Carpio Malavasi ingresa a la sala de sesiones.

2. **Solicitud del señor Luis Guillermo Carpio Malavasi para trasladar la sesión ordinaria del plenario del jueves 22 de marzo a miércoles 21 de marzo del 2018 a las 8:30 am.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recibí la invitación de la Universidad Nacional para el próximo jueves 22 de marzo, por motivo del 45 Aniversario, en el Teatro Nacional a las 10:00 a.m. en lo particular, sí quiero asistir devolverle la cortesía a don Alberto Salón que asistió a nuestro 40 Aniversario y además celebrar la creación de una institución como la Universidad Nacional.

Por lo que propongo sesionar el miércoles en la mañana, que hiciéramos una sola sesión con una agenda especial, porque había comisión y no sesionamos jueves, así si alguno desea asistir al evento de la UNA creo que es conveniente.

¿Entonces tomamos el acuerdo para trasladar la sesión del jueves próximo para miércoles en una sola? Ojalá que vengamos a las 8:30 a.m. todos. Si hay seis yo empiezo, a las 8:30 a.m. estaré aquí, por favor y en firme, gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

Que el próximo jueves 22 de marzo los miembros asistirán al acto de aniversario de la Universidad Nacional y a los actos de graduación de la UNED.

SE ACUERDA:

Realizar una sola sesión ordinaria del Consejo Universitario el miércoles 21 de marzo del 2018, a las 8:30 a.m.

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la Defensora a.i. de los Estudiantes, en el que presenta su inquietud referente a la aplicación del artículo 9 del Reglamento de Becas para Estudiantes de pregrado y grado de la UNED.**

Se retoma el oficio DEFE-006-2018 del 23 de enero del 2018 (REF. CU-024-2018), suscrito por la señora Sonia Vega Li, defensora a.i. de los Estudiantes, en el que presenta su inquietud referente a la aplicación del artículo 9 del Reglamento de Becas para Estudiantes de pregrado y grado de la UNED y solicita reactivar a la brevedad posible su aplicación para estudiantes de pregrado y grado de la

UNED, brindando el servicio correspondiente a estudiantes en condición de pobreza y pobreza extrema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Esto no estaba resuelto ya?, la Defensoría nos envía el oficio DEFE-006-2018, con varios antecedentes sobre las becas y ese artículo 9 que está suspendido, solicita lo siguiente:

“A este honorable Consejo Universitario, considere bajo los argumentos que se plantean en la nota, no extender más el plazo de suspensión del artículo 9 del Reglamento de Becas y reactivar a la brevedad posible su aplicación para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia; brindando el servicio correspondiente a estudiantes en condición de pobreza y pobreza extrema.”

Esa discusión fue muy amplia y habíamos acordado que la imposibilidad material de aplicarlo, además eso se iba a resolver al terminar de estudiar el Reglamento de Becas a Estudiantes, ¿eso fue lo que acordamos, verdad?, entonces podríamos responderle a la Defensoría eso, que el tema se estará analizando, hay un antecedente de cuando se dejó en suspenso, de acuerdo con los argumentos que da DAES, el artículo 9, por el hecho de la imposibilidad de poder aplicarlo a todo mundo y también presupuesto.

Entonces podríamos poner esos antecedentes y mandárselos a la Defensoría y la decisión definitiva se estaría tomando cuando se resuelva de forma definitiva el Reglamento para Becas a Estudiantes. Nosotros acogimos la solicitud de presupuesto y de DAES, entonces creo que esa sería la respuesta que tendríamos que darle a la Defensoría para que lo analice, ¿les parece?

OLDER MONTANO: Aunque a mí me consta que se está analizando, de hecho, en conjunto con el artículo 5, no estoy a favor de que esté congelado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces la propuesta de acuerdo es esa, enviarle a la Defensoría las razones por las que este Consejo consideró para suspenderlo y de informar que la decisión definitiva se estará dando cuando tengamos la totalidad del Reglamento de Becas, análisis que está próximo a cumplir en este Consejo. ¿Los que estén de acuerdo con esta propuesta?, por favor, y en firme, gracias.

Se somete a votación la propuesta y con siete votos a favor y el voto en contra del señor Older Montano, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. El oficio DEFE-006-2018 del 23 de enero del 2018 (REF. CU-024-2018), suscrito por la señora Sonia Vega Li, defensora a.i. de los Estudiantes, en el que presenta su inquietud referente a la aplicación del artículo 9 del Reglamento de Becas para Estudiantes de pregrado y grado de la UNED y solicita reactivar a la brevedad posible su aplicación para estudiantes de pregrado y grado de la UNED, brindando el servicio correspondiente a estudiantes en condición de pobreza y pobreza extrema.
2. En sesión 2531-2016, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 28 de julio del 2016, el Consejo Universitario acuerda suspender la aplicación del artículo 9 del Reglamento de Becas para Estudiantes de pregrado y grado de la UNED, tomando en consideración los argumentos planteados por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
3. La imposibilidad de que la Universidad pueda aplicar el artículo 9 del reglamento citado, en este momento.
4. El Consejo Universitario actualmente se encuentra analizando una propuesta de modificación del Reglamento de Becas para Estudiantes de pregrado y grado de la UNED.
5. El interés del Consejo Universitario de buscar una solución en beneficio de los estudiantes que requieran beca.

SE ACUERDA:

Indicar a la Defensoría de los Estudiantes que la decisión definitiva sobre la aplicación del artículo 9 del Reglamento de Becas para Estudiantes de pregrado y grado de la UNED, se estará tomando cuando se resuelva en forma definitiva el análisis de este Reglamento.

ACUERDO FIRME

4. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en la que da respuesta a las consultas formuladas por la señora Rosa María Vindas Chaves, mediante oficio ORH-2018-010 del 24 de enero del 2018 (REF. CU-023-2018), en relación con la aplicabilidad en la UNED del artículo 586, inciso b) del Código de Trabajo, referente al beneficio de las prestaciones o auxilio de cesantía.

Se retoma el oficio O.J.2018-046 del 08 de febrero del 2018 (REF. CU-054-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que,

en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2641-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 01 de febrero del 2018, da respuesta a las consultas formuladas por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-2018-010 del 24 de enero del 2018 (REF. CU-023-2018), en relación con la aplicabilidad en la UNED del artículo 586, inciso b) del Código de Trabajo, referente al beneficio de las prestaciones o auxilio de cesantía.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es lo que la Oficina Jurídica responde. Lo que pide doña Rosa es lo siguiente:

“b) que los servidores que se acojan a los beneficios de este artículo no podrán ejercer cargos remunerados en ninguna dependencia del Estado, durante un tiempo igual al representado por la suma recibida en calidad de auxilio de cesantía. Si dentro de este lapso llegaren a aceptarlo, quedarán obligados a reintegrar el Tesoro Público las sumas percibidas por ese concepto deduciendo aquellas que representen los salarios que habían devengado durante el término que permanecieron cesantes”

Además, indica doña Rosa Vindas:

“Si bien la norma anterior es clara y se establece los funcionarios del Estado que reciban el beneficio de las prestaciones, no podrán ejercer cargos remunerados en ninguna dependencia del Estado, la cual incluiría a la UNED.

Acudo a ustedes como órgano competente, para que se dicte como se debe aplicar en la UNED esta disposición legal, en el tanto el Estatuto de Personal, según artículo 21 permite que los funcionarios de la UNED laborar hasta tiempo y medio, en tanto uno de estos puestos sea de docente y no exista superposición horaria.”

Don Celín nos podría hacer una reseña de todo lo que dice en el oficio

CELÍN ARCE: Aquí hay dos consultas, el primer caso que plantea la consulta consiste en saber si la UNED debe cesar a un tutor nombrado, pero quien fue cesado en otra institución pública por reestructuración y, por ende, se le canceló el auxilio de cesantía.

Ahí plantea un caso muy concreto, prácticamente no debiera ser de discusión del Consejo Universitario, es un caso concreto que debe resolverse a lo interno de la administración con la asesoría jurídica, etc., que es un caso de un funcionario del Banco Crédito Agrícola de Cartago que es tutor acá y entonces le surge la duda si tiene que ser liquidado o no.

Como lo dije la otra vez que lo leímos, concluyo:

“En el presente caso, no obstante, como el funcionario antes de ser cesado con el pago del auxilio de cesantía en la otra institución ya había sido nombrado en la UNED como tutor tiene un derecho adquirido por lo que no puede ser cesado y al estar frente a dos relaciones jurídicas independientes”.

Es un caso muy claro, es un caso concreto que no tiene por qué ser discutido por el Consejo Universitario, eventualmente a través de una norma, una normativa o un lineamiento o una interpretación auténtica, está claro, no veo ningún problema. Luego hace otra pregunta así genérica:

“El otro caso del que solicito su criterio, es en el caso de los funcionarios públicos que una vez pensionados y que habiendo recibido sus prestaciones legales, pueden incorporarse a la investigación o a la docencia. En esos casos ¿debe la UNED respetar los meses de prohibición entre el momento cese y pago de prestaciones y el momento de ingresar a la institución a laborar por primera vez?”

Es otra pregunta más amplia y genérica, entonces hay que separar dos cosas, ¿puede eventualmente algún pensionado trabajar con la UNED sin levantar la pensión?, y eso está definido, inclusive hay un reglamento amplio que está regulando todos los supuestos que está en la Comisión de Asuntos Jurídicos, inclusive incorporando la reforma que aprobó la Caja de Seguro Social.

La otra es si alguien que recibió prestaciones legales puede reingresar eventualmente a la UNED como servidor activo, y si se le aplica ese del Código de Trabajo que establece que en el tanto está disfrutando el auxilio de cesantía no puede porque tiene que esperarse a que pase el número de meses equivalente al auxilio de cesantía, si se le liquidó ocho meses de cesantía tiene que esperarse ocho meses para poder reincorporarse a la función activa, si lo hace tiene que devolver la diferencia.

En el Estatuto de Servicio Civil existe una norma también parecida en materia de reestructuración y cuando se reestructura una oficina, una institución, etc., y si por eso se liquida a los funcionarios tienen derecho a un mes de auxilio de cesantía, pero si se reincorpora antes a la función pública, tendría que reintegrar la diferencia o la totalidad según sea el caso.

En ese caso hay toneladas de dictámenes de la Procuraduría que ahí cito, que ellos sostienen el criterio de que, efectivamente, se aplica esa norma que hoy, como lo indiqué la vez pasada, luego del dictamen, la recoge el artículo 686 del Código de Trabajo que después de la Reforma Procesal Laboral, que entró en vigencia en julio del año pasado, dice lo siguiente:

“Los servidores públicos que reciban auxilio de cesantía no podrán ocupar cargos remunerados en ninguna dependencia del Estado, durante un tiempo igual al representado por la suma recibida por dicho concepto o bajo otro título”.

Más adelante el mismo artículo dice:

“Si dentro de ese lapso llegaran a aceptar algún cargo quedarán obligados a reintegrar al Tesoro Público las sumas recibidas y deducirán aquellas que representen los salarios que hubieran devengado durante el tiempo en que permanecieron cesantes.”

Entonces, más bien después de la Reforma Procesal Laboral, el artículo se reformó y se hizo más restrictivo todavía o más contundente en ese sentido, entonces sobre ese particular decimos que a la luz de lo que dice el artículo, hoy día 686 y los dictámenes de la Procuraduría y lo contundente con ese artículo, definitivamente, si alguien recibe auxilio de cesantía, no podría ingresar a la función pública en general, hasta que no pase o concluya, todos los meses equivalentes al auxilio de cesantía y si ingresa antes tiene que devolver la diferencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿La norma eran ocho años?

CELÍN ARCE: No, depende del caso, con el sector público hay muchas modalidades sobre eso, depende del equivalente al auxilio de cesantía, si la UNED liquidó veinte meses de auxilio de cesantía, veinte meses tiene que esperarse el funcionario, en el gobierno central son ocho meses, es lo máximo que hay, el INS estuvo por mucho tiempo hasta treinta años de auxilio de cesantía.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Entonces qué acuerdo tenemos que tomar aquí, Celín?, en realidad no hay que tomar ningún acuerdo, no estamos modificando nada

Bueno, entonces la propuesta de acuerdo es trasladarle el dictamen jurídico O.J.2018-046 a doña Rosa Vindas en atención a la consulta presentada en el oficio ORH-2018-010 del 24 de enero, ¿están de acuerdo por favor?, y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH-2018-010 del 24 de enero del 2018 (REF. CU-023-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la aplicabilidad en la UNED del artículo 586, inciso b) del Código de Trabajo, referente el beneficio de las prestaciones o auxilio de cesantía.**

2. **El Consejo Universitario, mediante acuerdo tomado en sesión 2641-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 01 de febrero del 2018, solicita a la Oficina Jurídica que brinde su dictamen legal.**
3. **El oficio O.J.2018-046 del 08 de febrero del 2018 (REF. CU-054-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2641-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 01 de febrero del 2018, da respuesta a las consultas formuladas por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-2018-010 del 24 de enero del 2018 (REF. CU-023-2018), en relación con la aplicabilidad en la UNED del artículo 586, inciso b) del Código de Trabajo, referente al beneficio de las prestaciones o auxilio de cesantía.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos el dictamen O.J.2018-046 de la Oficina Jurídica, en atención a la consulta presenta en el oficio ORH-2018-010 del 24 de enero del 2018.

ACUERDO FIRME

5. **Nota del director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local referente a “Ayuda memoria conversatorio “Corrupción política en Costa Rica...”**

Se retoma el oficio DEU-IFCMDL-057-2018 del 6 de marzo del 2018 (REF. CU-140-2018), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que solicita ayuda para realizar la memoria del conversatorio: “Corrupción política en Costa Rica...retos de la UNED para el fortalecimiento Cívico”, que se realizó el viernes 24 de noviembre del 2017, y solicita establecer un equipo de trabajo para formular una estrategia (interna y externa) para el fomento de la cultura cívica del pueblo costarricense.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que el señor Javier Ureña pide al Consejo es:

“...establecer un equipo de trabajo para formular una estrategia interna y externa para el fomento de la “cultura cívica del pueblo costarricense”.

Cabe destacar que el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 se incorporó en el Área ESTRATÉGICA Gestión Universitaria” una acción al respecto, bajo el tema “Diálogo, difusión y socialización del conocimiento...”.

Tenemos que responder lo que él nos está pidiendo. La propuesta es trasladar esto a la Comisión Institucional de Ética y de Valores, ¿estamos de acuerdo?, por favor y en firme, gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio DEU-IFCMDL-057-2018 del 6 de marzo del 2018 (REF. CU-140-2018), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que solicita ayuda para realizar la memoria del conversatorio: “Corrupción política en Costa Rica...retos de la UNED para el fortalecimiento Cívico”, que se realizó el viernes 24 de noviembre del 2017, y solicita establecer un equipo de trabajo para formular una estrategia (interna y externa) para el fomento de la cultura cívica del pueblo costarricense.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Institucional de Ética y Valores la solicitud planteada por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, para que en coordinación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, establezcan una estrategia para el fomento de la cultura cívica del pueblo costarricense.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.

CAROLINA AMERLING QUESADA

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / EF / AS / LP **